



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de noviembre de 2011, se acordó remitir al titular de la parcela catastral 3958008WN0235N0001WB –Gestión Externa de Cuentas, S.L.–, afectada por las obras de «Recuperación del Castillo de Miranda de Ebro», Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, según informe de valoración de la Sociedad de Tasación de los Colegios de Arquitectos de España, S.A. de fecha 18 de abril de 2011, en la cantidad de 22.428,60 euros.

La notificación del citado Decreto no se ha podido practicar al no ser retirada del servicio de Correos por el interesado.

Por tanto, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, se otorga a la sociedad interesada el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que acepte la valoración. En caso contrario, podrá formular las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del art. 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, y asimismo, a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

En Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo